

MINUTA N° 03/2019

ACTA PLENO SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18/07/2019

En Callosa d'en Sarrià a dieciocho de julio de 2019, siendo las 19h., se reunieron en el Salón de Plenos de la Mancomunidad: D. José Manuel Andreu Rocamora (Benimantell 3,41%), D. Enrique Ponsoda Fracés (Guadalest 1,45%), D. Gabriel Fernández Fernández (Polop de la Marina 33,71%), D^a. M^a Luz Puigcerver Calbo (Callosa d'en Sarrià 50,44%), D^a Rafaela Llorens Cepas (Beniardá 1,04%), D. Rubén Picó Vaquer (Confrides 1,45%) y D. Adrián Martínez Calafat (Bolulla 2,91 %). No asisten D. David Blanes Fracés (Benifato 1,04%) y D. Francisco Javier Molines Sifre (Tárbená 4,36%).

Asiste como Secretario el que lo es de la Mancomunidad, D. Antonio Fuentes Murcia y como Interventor D. Fernando Selles Guardiola.

1º CONSTITUCIÓN PLENO MANCOMUNIDAD. -

Con carácter previo por el sr. Secretario se informa sobre la legislación aplicable, todo ello como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 21/2018, de 16 de Octubre (DOGV de 19/10/2018), de Mancomunidades de la Comunidad Valenciana, y el período de un año dado para la adaptación de estatutos. Igualmente se informa de la interpretación dada por parte de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana.

Seguidamente, y por el Sr. Secretario de la Mancomunidad, se procedió a dar lectura de las credenciales que los distintos Ayuntamientos han remitido para la designación de vocal, titular y sustituto. Resultando que al estar presentes el quórum suficiente de los miembros que han de componer el Pleno de esta Mancomunidad aceptan el cargo para el que han sido propuestos y toman posesión en su calidad de vocales titulares (o sustitutos) de cada uno de sus respectivos municipios como miembros de esta Mancomunidad, quedando, en consecuencia, válidamente constituida la Corporación de esta Mancomunidad.

2º ELECCIÓN PRESIDENTE.-

Seguidamente, y a tenor de lo preceptuado en los vigentes estatutos, se invita a los miembros a que presenten candidaturas para la elección de Presidente, leyéndose al mismo tiempo los artículos reguladores de la elección.

Presentada una única candidatura por D^a M^a Luz Puigcerver Calbo, se somete a votación a mano alzada, siendo elegida por unanimidad de los Sres. asistentes. Tomando seguidamente posesión del cargo con arreglo a la formula legalmente establecida.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria la sra. Presidenta ordenó levantar la sesión, siendo las 19 horas 25 minutos, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.-**